

FORMOSA, 10 de Enero de 2017.

VISTO:

El expediente F-06686/16-DGR del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 21/2016 (D.G.R), y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 21/2016 (D.G.R.) designó como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A. CUIT 30-50415535-4, con domicilio en Costa Rica 4451, Provincia de Buenos Aires C.P.: 1667;

Que por el expediente mencionado en el visto la contribuyente expone que fue notificado el día 11 de octubre de 2016 de su condición de Agente de Percepción de la provincia de Formosa, a partir de mes de octubre de 2016, motivo por el cual y tras una readecuación de su sistema operativo, comenzó a actuar como Agente a partir del mes de noviembre de 2016;

Que a Fojas N° 14 obra constancia de notificación de la Resolución General N° 21/2016 donde se verifica que la notificación del instrumento se produjo el día 07/10/2016, no el día mencionado por la contribuyente pero si con posterioridad a la fecha de vigencia de la resolución que lo designa;

Que conforme a las compulsas realizadas mediante el Software Aplicativo - SIAT (Sistema Integral de Administración Tributaria), se verifica que la contribuyente en cuestión realizó la presentación de la declaración jurada y los pagos correspondientes al periodo de noviembre de 2016 por medio del SIRCAR, cumplimentando sus obligaciones formales y materiales devenidas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del periodo mencionado;

Que resulta aconsejable atender los motivos expuestos por la presentante, por lo que deviene prudente disponer que la contribuyente debió empezar a actuar como Agente de Percepción a partir del 1° de noviembre de 2016;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 6 del Código Fiscal de la provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE la fecha de vigencia de la Resolución General N°21/2016, en relación al contribuyente FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A. CUIT 30-50415535-4, con domicilio en Costa Rica 4451 – Provincia de Buenos Aires C.P.: 1667, quien deberá actuar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a partir del 1º de noviembre de 2016, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al Agente mencionado que deberá observar los recaudos pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Control de Obligaciones Fiscales (C.O.F.) de éste organismo, sito en Ayacucho N° 810, de ésta ciudad de Formosa; cumplido **ARCHIVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL: 03/2017.

C.O.F. D.G.R.
M.I.
S.R.
G.C.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas